CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE INICIO

Expediente: CONTR 2025 75190

Título: Contratación de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1.

Con fecha 21 de febrero de 2025, se emite Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. De la Guardia Civil nº1.

Detectado error en el importe del valor estimado del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge que: "…*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*

SE PROCEDE A

Corregir el importe del valor estimado del contrato en los siguientes términos:

Donde dice:

" Valor estimado del contrato: 122.313,79 €"

Debe decir:

" Valor estimado del contrato: 101.936,66 €"

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

(P.D. artículo 12.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO